



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
50/AF/2018/DUAD/04**

**AUDITORÍA NOMINA, CARGAS DE TRABAJO
Y CONTRATOS 2015 Y 2016**



Contenido

I. Título de la Auditoría.....	2
II. Criterios de Selección.....	2
III. Objetivo.....	2
IV. Alcance.....	2
V. Áreas Revisadas.....	3
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	3
VII. Resultados, Observaciones y Recomendaciones.....	3

Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.1.....	4
Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.2.....	4
Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.3.....	4
Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.4.....	5
Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.5.....	5
Observación 50/AF/2018/DUAD/04.2.1.....	6
Observación 50/AF/2018/DUAD/04.3.1.....	6
Observación 50/AF/2018/DUAD/04.4.1.....	7
Observación 50/AF/2018/DUAD/04.5.1.....	7

I. Título de la Auditoría.

Auditoría nómina, cargas de trabajo y contratos 2015 y 2016
50/AF/2018/DUAD/04

II. Criterios de Selección.

Solicitudes de la tercera sesión pública ordinaria de 30 de mayo de 2017 y la primera sesión pública extraordinaria de 6 de noviembre de 2017 del Consejo General Universitario.

III. Objetivo.

Revisar la nómina, cargas de trabajo, y contratos 2015 y 2016.

IV. Alcance.

1.- Revisión de Nómina.



- 2.- Revisión de la Adscripciones.
- 3.- Incidencias (faltas y retardos).
- 4.- Expedientes de Licencias.
- 5.- Expedientes laborales.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante el proceso de la auditoría fueron: Secretaría de Finanzas y Administración y la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

- 1.- Nómina de todas las Dependencias Universitarias de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 2.- Adscripciones de todos los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 3.- Incidencias (faltas y retardos) de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 4.- Expedientes de Licencias sin goce de sueldo de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 5.- Contratos laborales 2015 y 2016.

VII. Resultados, Observaciones y Recomendaciones.

Resultado 1. Revisión de Nómina.

Derivado de la revisión de la nómina de las quincenas 11, 12, 17 y 19 correspondiente al año 2018, donde se analizaron 10 cuentas bancarias, tres de depósitos en dispersión electrónica y siete de pago a través de cheques, conciliación de nómina, tipo de plaza, adscripciones, licencias, permisos y expediente laboral de trabajadores.



Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.1.

Se observan múltiples cuentas bancarias que afectan el pago del capítulo 1000, correspondiente al pago de servicios personales. Lo que resta transparencia en el ejercicio del gasto correspondiente al mismo capítulo presupuestal

Determinación del OIC: Recomendación.

Para que la Secretaría de Finanzas y Administración reduzca cuentas bancarias que afecten el gasto del capítulo 1000, que permitan transparentar y fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos.

Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.2.

Se observan todas las nóminas correspondientes a las quincenas 11, 12, 17 y 19 correspondiente al año 2018, encontrando que ninguna se encuentra debidamente conciliada, ya que a todas las nóminas les faltaba firmas autógrafas de los trabajadores.

Determinación del OIC: Recomendación.

Para que la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos cuente con todas las nóminas conciliadas, que permitan transparentar y fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos.

Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.3.

Se observan todas las nóminas correspondientes a las quincenas 11, 12, 17 y 19 correspondiente al año 2018, encontrando que algunos depósitos a trabajadores no coinciden con las cantidades estipuladas en la nómina.

Determinación del OIC: Recomendación.

Para que la Secretaría de Finanzas y Administración concilie y ajuste los montos estipulados en la nómina con los depósitos de la dispersión electrónica, que permitan transparentar y fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos.



Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.4.

Se observa en las nóminas una desproporción en el tipo de plazas con que cuenta la Universidad Autónoma de Nayarit, considerando que una de las funciones sustantivas es la educación, es relativamente elevado el número de plazas de tipo administrativo ya que asciende al 42.33% del total, con relación al 50.29% de plazas docentes y el 7.38% directivas.

Determinación del OIC: Recomendación.

Para que la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, genere una estrategia que equilibre el tipo de plaza con las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Observación 50/AF/2018/DUAD/04.1.5.

Se observan todas las nóminas correspondientes a las quincenas 11, 12, 17 y 19 correspondiente al año 2018, el pago a los trabajadores con número de plaza 89040, 26670, 55970, 50060, 66350, 39640, 98530, 69830, 70040, 201260, 18950, 51110, 9850, 12230, 32110, 48090, 55760, 70050, 49040, adscritos al área de Transición sin especificar la Dependencia Universitaria donde desarrollan sus labores.

Determinación del OIC: No Solventada.

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 9, fracción II, 10, párrafo primero, 91, párrafo primero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 38, 39, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. Artículo 84, del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Dese vista a la unidad administrativa a cargo de las investigaciones del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que proceda con la investigación y de ser el caso, formular las promociones de responsabilidad administrativa o las denuncias correspondientes,

Resultado 2. Revisión de la Adscripciones.

Se revisaron todas las nóminas correspondientes a las quincenas 11, 12, 17 y 19 correspondiente al año 2018, para verificar que los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit se encuentren trabajando físicamente en el lugar donde tiene su adscripción.



Observación 50/AF/2018/DUAD/04.2.1.

Se observan todas las nóminas correspondientes a las quincenas 11, 12, 17 y 19 correspondiente al año 2018, se encontró con casos donde los trabajadores desarrollan sus actividades laborales en una Dependencia Universitaria, diferente a donde tiene radicado su pago salarial.

Determinación del OIC: Recomendación.

Se recomienda a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Recursos Humanos, para que a la brevedad regularice los cambios de adscripción o en su caso, haga los cambios de techo financiero correspondiente.

Resultado 3. Incidencias (faltas y retardos).

Se solicitó a finanzas el reporte de las asistencias a través del sistema electrónico, así como también, se asistió a las Unidades Académicas para verificar los controles internos de asistencia y permanencia, para constatar el cumplimiento de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Observación 50/AF/2018/DUAD/04.3.1.

De la revisión de los controles de asistencia y permanencia tanto físicos como electrónicos, se encuentra más del 40% de inconsistencias diarias en las diferentes Unidades Académicas visitadas. Las inconsistencias encontradas son, la falta del registro de ingreso del trabajador a su centro de trabajo, los retardos y las salidas anticipadas.

Determinación del OIC: Recomendación.

Se recomienda a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Recursos Humanos, operar de forma eficiente el sistema electrónico de asistencia, actualizar oportunamente las cargas horarias de todos los trabajadores y aplicar conforme a la normatividad vigente los descuentos y consecuencias a que tenga lugar la irregularidad.



Resultado 4. Expedientes de Licencias.

Se revisaron los expedientes de los trabajadores con licencias y permisos con y sin goce de sueldo, que se encontraran vigentes y con los documentos autorizados.

Observación 50/AF/2018/DUAD/04.4.1.

Encontrado que dos de los expedientes revisados, de la muestra tomada de forma aleatoria, presentaron la inconsistencia de no contar con los documentos que autoricen la licencia o el permiso.

Determinación del OIC: Recomendación.

Se recomienda a la Dirección de Recursos Humanos tenga actualizada la base de datos de los trabajadores con licencia o permiso, así como los expedientes debidamente integrados y con los documentos actualizados, así como, remitir una copia del expediente a la Dependencia Universitaria de adscripción del trabajador.

Resultado 5. Expedientes laborales.

Se revisaron 165 expedientes de trabajadores en las Unidades Académicas visitadas, determinados bajo una muestra de selección aleatoria, revisando que contengan los documentos siguientes: curriculum vitae, acta de nacimiento, comprobante de estudios, cédula del SAT, comprobante de domicilio, formato R.H., alta en el IMSS.

Observación 50/AF/2018/DUAD/04.5.1.

Del total los expedientes revisados, se observa que el 89% no se encuentra completo con la integración de todos los documentos, encontrando que el 50% no cuenta con la comprobación de sus estudios.

Determinación del OIC: Recomendación.

Se recomienda al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Nayarit, integrar los expedientes de todos los trabajadores y remitir una copia a las Dependencias Universitarias donde este adscrito el trabajador, priorizando el documento que abale los estudios del trabajador y la cedula profesional en su caso.

Fundamento Jurídico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL

Fundamento Jurídico del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes: Artículo 109, fracciones III, párrafos tercero, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 9, fracción II, 10, párrafo segundo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 38, 39, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. Artículo 84, del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

ATENTAMENTE
TEPIC DE NERVO, NAYARIT; 10 DE JULIO DE 2019.

MAESTRO ANDRÉS GARCÍA TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.